

**Expte. B-99-14 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA.** Proyecto de Comunicación Ref: "Solicitud de informe acerca de la denuncia efectuada contra un empleado del Juzgado de Faltas de nuestra ciudad".-

**VISTO:**

La relevancia mediática y el consecuente impacto en nuestra comunidad que ha causado la denuncia sobre percepción de dinero en forma indebida en el ámbito laboral que pesa sobre un empleado del Juzgado de Faltas,

**CONSIDERANDO:**

La gravedad de los hechos denunciados y el estado público que ha tomado esta denuncia ya que la misma fue publicada en el Diario la Opinión de Pergamino del día 22 de Julio de 2014, por medio del cual se pone en conocimiento publico la denuncia realizada por un vecino afectado, por supuesta percepción de "coimas", hecho cometido por un empleado del Juzgado de Faltas de nuestra ciudad.

Consideramos que este Concejo Deliberante debe tomar conocimiento de algunos datos relevantes.

La maniobra llevada adelante por un empleado del Juzgado de Faltas de nuestra ciudad, fue reconocida en el día de ayer por funcionarios municipales.

Dado que la denuncia refiere a que el empleado solicitaba "coimas" a cambio de la entrega de certificados de libre de deudas lo cuales son necesarios para poder obtener la licencia de conducir o bien renovarla, ya que el mismo tenía acceso al sistema informático por el cual se emitían dichos certificados.

Es decir que en vez de efectuar en dichos casos el pago de las multas pertinentes que pesaban sobre el conductor el mismo mediante este hecho delictivo obtenía su certificado sin regularizar su situación.

Por todo lo expuesto, en la parte que nos corresponde como concejales, conocer cual fue la reacción del departamento ejecutivo, si se inicio fehacientemente el sumario administrativo correspondiente, estado del mismo, si el empleado cuestionado ceso en sus funciones por renuncia o por despido, entre otras.

Asimismo, dado que el hecho descripto determina la falta de cumplimiento de los conductores multados de abonar la deuda, nos preguntamos si es posible determinar por el departamento ejecutivo cuales son los mismos, a fin de poder acceder a la regularización de ellas, pudiendo de esta forma el municipio reconsiderar la situación y llevar a cabo el efectivo cobro de las multas impagas.-

Asimismo consultamos si existe una denuncia penal sobre el empleado sospechado a fin de aclarar los hechos denunciados en su contra.-

Que, conociendo dicha información podemos evitar o bien receptar casos similares que podrían estar ocurriendo en este municipio y otorgarle un tratamiento adecuado, así como también tratar de prevenir dichas situaciones.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante en la Octava Sesión Ordinaria Celebrada el día 29 de Julio del corriente aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º:** Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del área ----- correspondiente, eleve informe a este Concejo Deliberante sobre la denuncia que versa sobre a un empleado del Juzgado de Faltas:

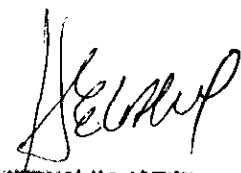
- a) si se inicio fehacientemente el sumario administrativo correspondiente, en su caso estado del mismo.
- b) si el empleado denunciado ha cesado en sus funciones, en caso afirmativo si fue por renuncia o despido.
- c) Si se arbitran las condiciones a fin de recuperar las multas no percibidas, a consecuencia de la situación anómala.
- d) Si se tiene conocimiento del monto dejado de percibir por el municipio en carácter de multas evadidas mediante el hecho en consideración.-

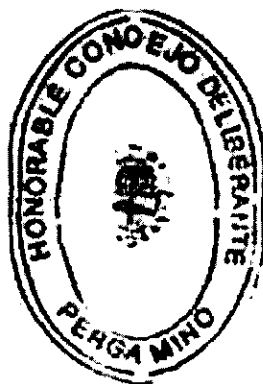
- c) Si se arbitran las condiciones a fin de recuperar las multas no percibidas, a consecuencia de la situación anómala.
- d) Si se tiene conocimiento del monto dejado de percibir por el municipio en carácter de multas evadidas mediante el hecho en consideración.-

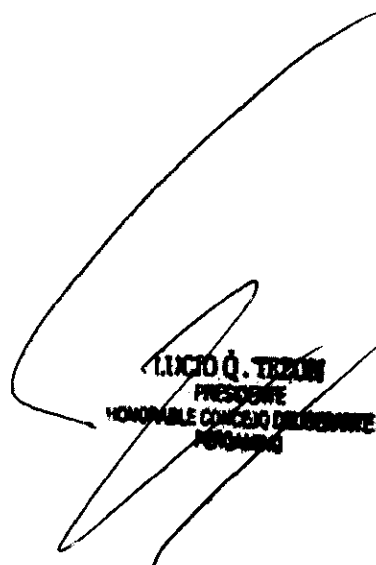
**ARTICULO 2º:** De forma.

PERGAMINO, 30 de julio de 2014.-

**COMUNICACION N° 2704/14.-**

  
MARIA FERNANDA ALFARO  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LICIO Q. TERZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO